Cerro Sombrero, 25 de agosto de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 594/ (SECCIÓN "B")

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, de señorita Kathiuska Soto Aro, profesional de apoyo de DIDECO, que solicita decretar la entrega de subvenciones municipales 2023 a las organizaciones Comunitarias, territoriales y funcionales, de la comuna de Primavera.
2) El correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2023, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que aprueba disponibilidad presupuestaria, para otorgamiento subvenciones organizaciones comunitarias 2023.
3) El correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2023, de don Mauricio Villegas Barrientos, Director (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria, para otorgamiento subvenciones organizaciones comunitarias 2023.
4) El DA N° 411, de 04 de julio de 2023, que aprueba las Bases e Instructivo de Postulación de Subvenciones para Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial y Funcionales Comuna de Primavera 2023.
5) El Decreto Alcaldicio N° 585 de fecha de 2023, que aclara las Bases e Instructivo de Postulación de Subvenciones para Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial y Funcionales Comuna de Primavera 2023.
6) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2023.
7) El Decreto Municipal N° 1039, de fecha 05 de diciembre de 2016, referido al Nombramiento de Directora de Desarrollo Comunitario, a doña Pamela Mancilla López.
8) El Decreto Municipal N° 195, de fecha 01 de marzo de 2023, referido al Nombramiento de SUPLENCIA de la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Pamela Mancilla López por el Sr. Mauricio Villegas Barrientos.
9) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
10) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
11) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
13) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) El Acuerdo N° 339 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 076 de fecha 09 de agosto de 2022, que aprueba la asignación de los recursos a las organizaciones comunitarias de carácter funcional y territorial de la Comuna de Primavera.
2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° OTORGUESE, Subvenciones a las siguientes Organizaciones Comunitarias de carácter funcional y territorial, de acuerdo al siguiente detalle:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://docv3.digital.gob.cl/validador/VQ1UUM-876

ORGANIZACIÓN	PROYECTO 2023	VALOR SUBVENCION A ENTREGAR
AGRUPACIÓN DEL ADULTO MAYOR CERRO SOMBRERO – AGAMCES RUT 65.699.280-8	"CON UN CUERPO TONIFICADO EMPRENDEMOS UN VIAJE SOÑADO"	$1.000.000
JUNTA DE VECINOS CERRO SOMBRERO RUT 65.135.326-2	"DIGITOPUNTURA, RESTAURANDO SALUD Y BIENESTAR".	$1.000.000
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CERRO SOMBRERO RUN 65.008.339-7	"FESTIVAL DE LA FAMILIA".	$1.000.000
CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA RUN 75.935.370-6	"RENACIENDO CON EL PODER DE NUESTRAS MANOS"	$1.000.000

AUTORICESE, la transferencia de las subvenciones otorgadas, según el siguiente detalle:

- AGRUPACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE CERRO SOMBRERO, cuenta de ahorro Banco Estado, N° 92160352843.
- JUNTA DE VECINOS CERRO SOMBRERO, chequera electrónica Banco Estado, N° 92170098376.
- CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CERRO SOMBRERO, cuenta de ahorro Banco Estado, N° 92160361850.
- CENTRO DE MADRE NUEVA ESPERANZA, cuenta de ahorro Banco Estado, N° 92160335604.

IMPUTESE, las subvenciones otorgadas con cargo al presupuesto municipal, en la cuenta 24-01-001-000-000 de organizaciones comunitarias.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a DIDECO, DAF, y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/MVB/ksa

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://docv3.digital.gob.cl/validador/VQ1UUM-876

Firmado por:
Daniela Paz Miranda Pereiras
Oficina de Partes
Fecha: 25-08-2023 09:21 CLT
Municipalidad de Primavera

Firmado por:
Blagomir Fernando Brztilo Avendaño
Alcalde
Fecha: 25-08-2023 10:09 CLT
Municipalidad de Primavera

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://docv3.digital.gob.cl/validador/VQ1UUM-876